



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 0079-2025-MDH

Huaura, 05 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

Informe No. 250-2025-SGPP/MDH, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe No. 054-2025-GM-MDH, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Memorandum No. 063-2025-ALC/MDH, de fecha 05 de mayo del 2025, emitido por el despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional No 28607 y No 30305, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales constituyen órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ámbito de su jurisdicción. Dicha autonomía se ejerce mediante actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20° del referido cuerpo normativo, establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas vigentes;

Que, finalmente, el artículo 43° de la mencionada ley señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Directiva No 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral No 0021-2024-EF/50.01, del 26 de Abril del 2024, la misma que ha sido modificada según Resolución Directoral No 0007-2025-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva No. 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; el cual establece en su artículo 1° lo siguiente: "(...) *objeto y alcance* : 1.1- La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. 1.2. Las fases de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20° del Decreto Legislativo No. 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público (...)"

Que, la mencionada Directiva establece en su artículo 4° lo siguiente: "(...) *Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*, 4.1. El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha



Plaza de Armas S/N.



munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe

avanzamos juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la entidad. 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades (...). Así también se establece en el ítem 4.4: "(...) La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM (asignación presupuestaria multianual) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos (...)"

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo No 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del estado, artículo modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo No. 131-2018-PCM, cuyo texto señala que: "(...) La designación de las miembros de una Comisión se hace en función del cargo, excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo (...)";

Que, a través del Informe No. 250-2025-SGPP/MDH, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal que se realicen las acciones necesarias para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, mediante Resolución de Alcaldía.

El Gerente Municipal, a través del Informe No. 054-2025-GM-MDH, solicita al despacho de alcaldía se emita acto resolutivo para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, en atención a los argumentos expuestos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Finalmente, el despacho de Alcaldía mediante Memorándum No. 063-2025-ALC/MDH, dispone la revisión y posterior emisión de acto resolutivo.

Por estas consideraciones, y con los vistos buenos, en señal de aprobación y conformidad, de las áreas que participan en la emisión de la presente, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° y 43° de la Ley N°27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028" del Pliego 301376 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, del Departamento de Lima, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Presidente	: Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Miembro	: Gerente Municipal.
Miembro	: Responsable Oficina Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
Miembro	: Sub Gerente de Administración Tributaria y Rentas
Miembro	: Sub Gerente de Administración y Finanzas.
Miembro	: Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Miembro	: Jefe de la Oficina de logística y Control Patrimonial.



Plaza de Armas S/N.



munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe

avanzamos juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Miembro : Sub Gerente de Desarrollo Urbano y rural.
Miembro : Sub Gerente de Desarrollo Humano.
Miembro : Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana.
Miembro : Sub Gerente de Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, el cabal e irrestricto cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva No 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral No 0021-2024-EF/50.01, modificado según Resolución Directoral No 0007-2025-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva No 0002-2024-EF/50.01.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, el cabal cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL